

**P: ¿Se compartirá mi información con el gobierno o inmigración?**

**R: No.** La información personal que usted dé no será compartida con el gobierno o agencia migratoria.

- Información personal sólo se utilizara para verificar si un miembro de su familia califica para cobertura médica.
- La ley estatal prohíbe que Medi-Cal comparta la información de solicitudes o que la utilice para cualquier otro propósito que no cumpla con determinar su elegibilidad a Medi-Cal.

**P: ¿Si inscribo a mi hijo(a) en Medi-Cal, esto puede afectar de manera negativa mi posibilidad de convertirme en ciudadano americano en el futuro?**

**R: No.** El inscribirse a Medi-Cal no perjudicará su oportunidad ni la de su hijo(a) en convertirse en residente permanente legal (alguien que tiene una “tarjeta verde”) o ciudadano americano.

- La Sección 14100.2 del Código de Bienestar e Instituciones de California indica que la información compartida en las solicitudes de Medi-Cal es confidencial y solo puede ser utilizada para administrarse a Medi-Cal.
- Existen reglamentos federales que indican que los estados no deben pedir información sobre el estatus migratorio de aquellos miembros de la familia que estén solicitando Medicaid (Medi-Cal) para otros miembros de la familia que si son elegibles.

**P: ¿Cuál es la diferencia ahora? He aplicado en el pasado y me lo han negado.**

**R: Hoy, TODOS los niños y jóvenes menores de 19 años son elegibles sin importar su estatus migratorio.** Antes de **Mayo 16, 2016**, niños y jóvenes indocumentados solo eran elegibles para **cobertura limitada** cual únicamente cubre servicios de **emergencia**. Ahora niños y jóvenes pueden recibir **cobertura completa**; esto significa que pueden recibir tratamientos gratuitos, incluyendo servicios médicos, de visión, dentales y de salud mental.

**P: ¿Porque califica mi hijo(a) y yo no?**

**R: Desafortunadamente no existe ningún programa médico que permite adultos indocumentados obtener cobertura completa a través de Medi-Cal.** Adultos sin documentos solo son elegibles para **cobertura limitada** cual únicamente cubre servicios de emergencia y de embarazo; también puede cubrir servicios y cuidado médico relacionado con una condición de emergencia médica (incluyendo servicios de diálisis).



# Preguntas Más Frecuentes de Medi-Cal

---

**P: ¿Tendré problemas migratorios si aplico a Medi-Cal para mi hijo(a)?**

**R: No.** La información personal que usted dé no será compartida con el gobierno o agencia migratoria aunque usted, su hijo(a), o sus familiares sean indocumentados.

**P: ¿Cuáles documentos necesito para aplicar? ¿Cómo puedo comprobar mis ingresos? No tengo un talón de pago y vivo con familiares; a consecuencia de esto, no se encuentra mi nombre en ninguna cuenta o documento.**

**R: Existen diferentes maneras de comprobar sus ingresos.** Por lo general, los condados requieren esta información de los empleadores, si la información es disponible. Si un empleador no comparte esta información, el condado trabajara con usted para determinar el tipo de empleo y le proveerá con opciones disponibles para verificar su ingreso. Si usted es:

- **Alguien que tiene diferente tipo de trabajo cada día**, el condado les consigue un tipo de comprobante que pueden llenar para indicar sus ingresos;
- **Alguien que trabaja por su propia cuenta**, el condado puede pedirle que complete documentos que muestran sus ganancias y pérdidas como una forma de comprobar ingresos;
- **Alguien que está constantemente empleado y que recibe su ingreso a través de un cheque**, puede proporcionar una copia del cheque; o
- **Alguien que está constantemente empleado pero recibe su ingreso en efectivo**, el condado le pedirá que presente un tipo de comprobante o documento reflejando su ingreso.

## Como Inscribirse

La inscripción a Medi-Cal está disponible todo el año. Solo tiene que ir a su clínica local. Cuando decida aplicar, lleve con usted los próximos documentos, aunque no todos sean necesarios para inscribirse:

- **Comprobante de Identidad** (Licencia de manejo de California o cualquier identificación que tenga)
- **Comprobante de Ingreso** (talón de cheque más reciente de su empleador)
- **Acta de nacimiento de su hijo (a)**, (sin importar el país de origen)
- **Comprobante de Residencia de California** (recibo de teléfono o de electricidad)
- **Tarjetas de Medi-Cal de otros miembros de la familia**, según aplique

